



AYUNTAMIENTO DE SANTOYO (Palencia).

C.I.F.: P-3417400-C - Telf.: 979.810.702 - E-mail: secretario@santoyo.es - C/de La Cuadra, nº 1 C.P.: 34490.-

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Febrero de 2024 expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral 9146308UM8794N0001LG

Localización C/Pósito nº 8

Clase: Inmueble urbano Superficie: 52 m2

Coficiente: Uso: Suelo sin edificar

Año de Construcción: Desconocido

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://santoyo.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Santoyo, a 23 de Febrero de 2024

El Alcalde,

D. César Javier Pérez Andrés.

